

QUILLOTA, 13 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7407 / VISTOS:

1. Correo electrónico de 13 de julio de 2022, de Carola Espinoza Rodríguez Funcionaria Departamento de Salud Municipal a Biblioteca Digital de la Secretaría Municipal, en que solicita se rectifique el Visto N°01 del Decreto Alcaldicio N°7.316 de 12 de julio de 2022, habiéndose detectado un error en la redacción de la fecha correspondiente a la materia del mencionado Decreto Alcaldicio. Es de suma importancia indica que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°7.316 de 12 de julio de 2022 permanece vigente, incólume e inmodificable;
2. Decreto Alcaldicio N°7.316 de 12 de julio de 2022, que eliminó el VISTO N°06 del Decreto Alcaldicio N°7.202 de 07 de julio de 2022, correspondiente a la Ficha del proveedor INVERSIONES TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDING SPA., RUT N°77.363.730-K Y TELEFÓNICA S.A., RUT N°59.128.670-6;
3. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** en Visto N°1 del Decreto Alcaldicio N°7.316 de 12 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“1. Correo electrónico de 11 de mayo de 2022, de Carola Espinoza Rodríguez funcionaria Departamento de Salud Municipal ...”

DEBE DECIR:

“1. Correo electrónico de 08 de julio de 2022, de Carola Espinoza Rodríguez funcionaria Departamento de Salud Municipal ...”

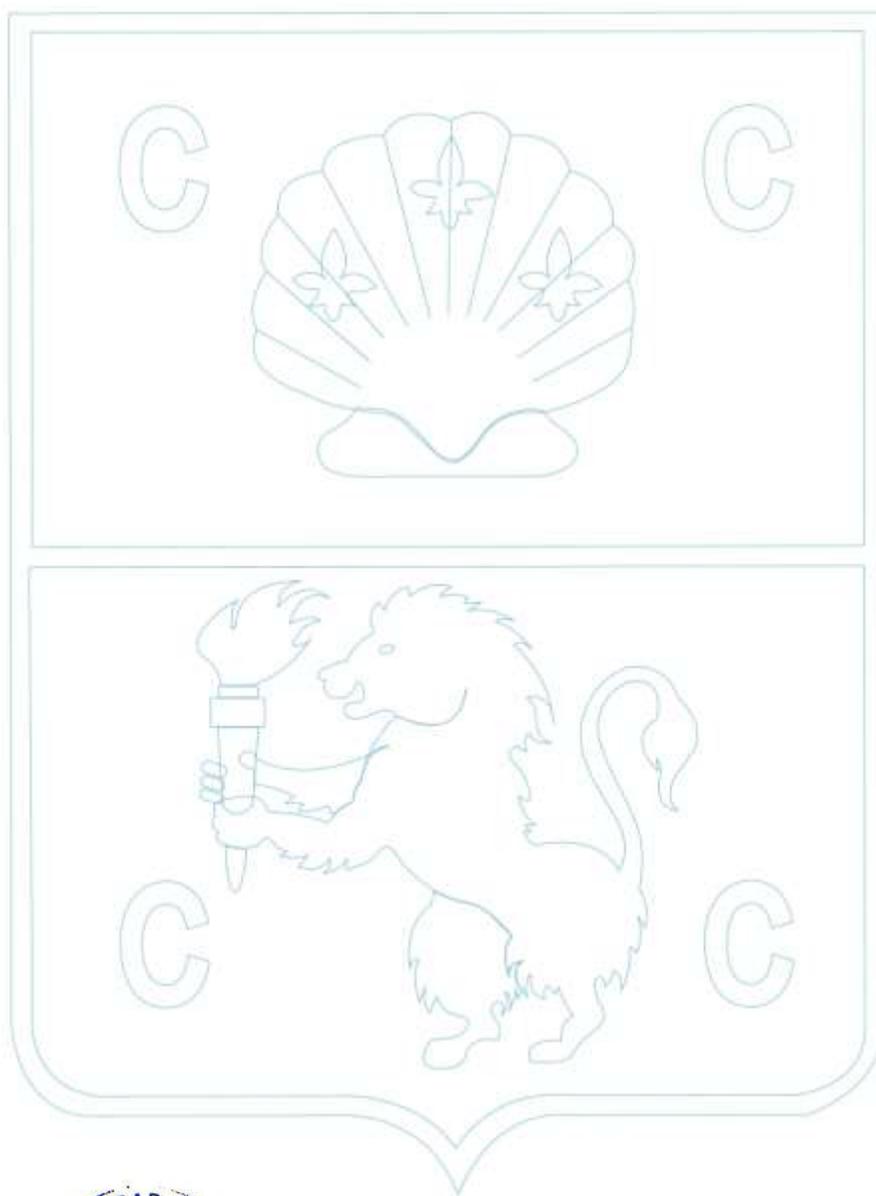
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°7.316 de 12 de julio de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Distribución:

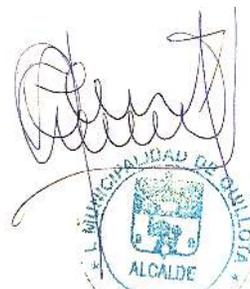
1. Control Interno 2. Administración 3. Dirección SALUD 4. Secretaría Municipal. 5. Archivo 6. Adquisiciones SALUD 7. Unidad Técnica Programa de Salud 8. ITO (Víctor Santander) 9. Secretaría Municipal. 10. Archivo.-
OCS/DMB/jlm/sgf.-

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°7.316 de 12 de julio de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración 3. Dirección SALUD 4. Secretaría Municipal. 5. Archivo 6. Adquisiciones SALUD 7. Unidad Técnica Programa de Salud 8. ITO (Víctor Santander) 9. Secretaría Municipal. 10. Archivo.-
OCS/DMB/jlm/sgf.-